



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

RECIBIDO
En Tarifa a los _____ horas del día _____
de _____ de _____
El Notificado _____
D.N.I.: _____
Nombre: _____
Vinculación: _____
Firma: _____

DOÑA CRISTINA BARRERA MERINO, LICENCIADA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL, Y SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión, celebrada el día 6 de abril de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Área de Alcaldía/Urgencias

3.1.2. APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGODEPENDENCIAS AGOSTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación para la prevención de las drogodependencias Agosto, siendo aprobada por unanimidad de los presentes la procedencia de su debate.

A continuación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el que sigue:

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Agosto para la prevención de las drogodependencias.

Consta en el expediente propuesta de fecha 03.03.2015 de la Concejala delegada de Servicios Sociales.

Informe de Intervención de fecha 01.04.2015 sobre la consignación presupuestaria.

PRIMERO: Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS AGOSTO”, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS “AGOSTO”.
REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Andrés Gil García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, actuando en nombre y representación de éste.

De otra, D. José Rodríguez Sánchez, con DNI 31825925-C, Presidente de la Asociación para la Prevención de las Drogodependencias.

Página 1 de 3

Firmantes :Cristina Barrera Merino(07/04/2015 13:49:41, Secretaria), Juan Andrés Gil García(07/04/2015 14:27:00, Alcalde)

Clasificador: Certificado -

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la uri:

www.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp



579f3c6f4d6a4883a64cb6a4d906a1da001

EXPONEN:

PRIMERO.- Entre los objetivos del Excmo. Ayuntamiento se encuentra la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Por su parte, la Asociación AGOSTO tiene como objetivo la prevención de las drogodependencias.

TERCERO.- Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación "AGOSTO" acuerdan el presente Convenio de Colaboración, conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento colabora con la Asociación en la subvención de 9.500 € anuales para:

1.- Contratación a tiempo parcial de un profesional para realización de actividades de prevención. Dicho profesional será contratado por la Coordinadora Alternativas, en consenso con el Ayuntamiento.

2.- Gastos de desplazamientos con las Escuelas de Familia en las distintas Pedanías, visitas a la prisión de Algeciras, y a las distintas Comunidades Terapéuticas, Centros de tratamiento de Adicciones, Hospitales, etc.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a fomentar la contratación de personas acogándose al Programa Arquímedes, al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA nº 46 de 9 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. De esta forma el Ayuntamiento escuchará aquellas solicitudes y propuestas que la Asociación AGOSTO realice al respecto.

TERCERA.- Las estipulaciones laborales y económicas vienen reflejadas en el Anexo I.

CUARTA.- La entidad que realizará los contratos será la Coordinadora Alternativas, plataforma donde se encuentra incluida la Asociación "AGOSTO".

QUINTA.- El presente Convenio tendrá efecto desde el día 01 de Enero de 2015, teniendo una duración de un año, salvo denuncia expresa por alguna de sus partes.

Del mismo modo, a la firma del presente Convenio, ambas partes entienden que queda sin efecto todos los convenios suscritos anteriormente, en esta materia.

Y, en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expresado, ambas partes firman el presente Convenio en Tarifa,

ANEXO I

NOMINA CONTRATO TEMPORAL T. PARCIAL

I. DEVENGOS	
SALARIO BASE	9,82
COMPLEMENTO SALARIAL	
COMPLEMENTO SALARIAL 2 (PAGO PRORRATEADO PAGAS)	109,97

Firmantes :Cristina Barrera Merino(07/04/2015 13:49:41, Secretaria), Juan Andrés Gil García(07/04/2015 14:27:00, Alcalde)

Clasificador: Certificado -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



579f3c6f4d6a4883a64cb6a4d906a1da001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

PERCEPCIONES EXCLUIDAS S.S. (DIETAS)			38,67
(A) TOTAL DEVENGADO			808,46
II. DETERMINACIÓN BASE COTIZACION			
REMUNERACIÓN TOTAL			659,82
PRORRATA PAGAS EXTRAS			109,97
BASE DE COTIZACION	0,2566	31	769,79
III. DEDUCCIONES			
APORTACIÓN TRABAJADOR SEG. SOCIAL			49,27
RETENCION I.R.P.F.			2 15,40
(B) TOTAL A DEDUCIR			64,66
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			743,80

COSTE SALARIAL (Epig 85)

	MENSUAL	12 MESES
SALARIO + PRORRATA	808,46	7.276,14
SEG. SOC. CARGO EMPRESA	247,10	2.223,06
COSTE TOTAL	1.055,56	9.500,06

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO.- Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio. Se da traslado del acuerdo a las Oficinas de Intervención y de Personal

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº,
EL ALCALDE,
Juan Andrés Gil García

LA SECRETARIA GENERAL,
Cristina Barrera Merino

Página 3 de 3

Firmantes :Cristina Barrera Merino(07/04/2015 13:49:41, Secretaria), Juan Andrés Gil García(07/04/2015 14:27:00, Alcalde)

Clasificador: Certificado -

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



579f3c6f4d6a4883a64cb6a4d906a1da001

